

JOSE CELSO BARBOSA

27 de julio de 1857.

El ~~cor~~ de mis recuerdos, oloroso a sándalo, se vuelca hoy trayendo a mi memoria aquellos días del año de 1880 en que por las calles de la capital apareció un joven delgado, de color moreno, *oscuro*, tocado con una flamante chistera de cinco luces, trajeado con chaqué negra, pantalón oscuro, chaleco blanco y además zapatos de charol/^rportando un baston con empuñadura de plata. En aquella época sólo usaban chistera o sombrero de copa a diario, los doctores Esteban Saldaña y José María Baralt, como también don Julian Paganí, aunque no era Doctor, y así seguramente lo recordarán los habitantes de San Juan de aquella época que aun vivan. La chistera se usaba de noche para recepciones y fiestas y de día solamente para actos oficiales o religiosos y en los entierros de gente de categoría.

Por eso cuando apareció el joven a que nos referimos arriba, un día y otro día, luciendo su flamante chistera, todo el mundo dijo: "ahí tenemos a otro médico." Hoy día el joven de la chistera hubiera pasado desapercibido y si acaso con el único comentario de: "que tipo mas raro", simplemente porque la chistera ha pasado de moda. Pero es que el San Juan de ahora no es el San Juan de 1880, "el San Juan que yo amo", que decía Pérez Lozada- y que conste que no lo decimos nosotros". Era la época en que todos resultábamos unos provincianos, todo nos llamaba la atención, porque nuestra vida cotidiana se discurría dentro de una mon^{to}otía ~~paradisiaca~~ ^{paradisiaca}. Era la época infeliz en que todavía nos alumbrábamos con quinqués de petroleo líquido que llamábamos gas; y las calles con mecheros de gas fluido, un farol en cada esquina; en que no gozábamos aún las comodidades del teléfono; en que no se había inventado el fonógrafo; ni

la radio, ni el automóvil, ni la navegación submarina, ni la aérea. Ni siquiera teníamos correo interior.

Volviendo al joven de la chistera, además de su seriedad, se distinguió por unos visibles espejuelos de oro y por un bigotito-llamémoslo así- consistente en una docena de pelos e ambos lados del labio superior, distanciados entre sí por un ancho espacio que se notaba enseguida. Aunque él era poco comunicativo, pronto se supo, sin embargo, que aquel joven acababa de graduarse de doctor en Medicina y Cirugía en la Universidad de Michigan, establecida en Ann Arbor, circunstancia que él sí se esforzaba en propagar, como si prescintiese la popularidad que mas adelante habría de tener en Puerto Rico su cara Alma Mater. Se supo además, que el médico se llamaba José Celso Barbosa y Alcalá, que había nacido en Bayamón en la calle de la Palma, el 27 de julio de 1857.

Se averiguó pronto también- porque en país chiquito como Puerto Rico todo se averigua- que la circunstancia de traer un título extranjero, fué motivo para que el Gobierno opusiese dificultad en el camino para que la Sub-Delegación de Medicina y Farmacia no le aprobase el título ni le autorizase a ejercer; pero el Maestro Hermógenes Barbosa, padre del doctor, acudió a su viejo amigo y protector don Guillermo Látimer, miembro distinguido del comercio y de la ^{escuela} colonia norte-americana y eso fué suficiente para que éste visitase al Consul de los Estados Unidos, que lo era don Eduardo Conroy, y éste a su vez al entonces Gobernador General don Eulogio Despujols, haciéndole saber que la Universidad de Michigan era una institución perfectamente reconocida como de primera clase. Como consecuencia de esta visita del Consul americano, la Sub-Delegación de Medicina y Farmacia dió su autorización oficial para que el joven doctor José Celso Barbosa pudiese empezar a ejercer su profesión en toda la Isla.

ooo

Pronto el joven médico se abrió paso por su talento y por su pericia. No sólo resultó ser un buen clínico, sino que tuvo fortuna en las primeras intervenciones quirúrgicas que practicó, así como ojo certero para resolver dudas cuando sus compañeros lo llamaban en consulta en casos difíciles. Es conveniente insistir una y otra vez en que el Dr. Barbosa, antes de entrar de lleno en la política ya tenía renombre como médico y que su clientela, tanto entre sus paisanos como entre los españoles en la época en que ellos dominaban en Puerto Rico, como después entre los mismos americanos, le dejaba una entrada bastante amplia para no solamente sostener a su familia y atender la educación de sus hijos, sino para poner a un lado algunos ahorros para cuando llegasen días de desgracia.

No vamos a seguir al Dr. Barbosa en toda su vida pública porque sería repetir lo que tantas otras plumas han escrito sobre este buen puertorriqueño. En lo que sí vamos a insistir es en presentar algunos episodios de su vida que demuestran que su destino era el de recibir de sus propios paisanos, de sus propios correligionarios, decepciones, sinsabores y toda clase de insidias. Ese fué el dolor de este hombre que fué grande entre los grandes de este país nuestro. Cuando oigo o leo en la Prensa que algún líder contemporáneo se lamenta de sus sufrimientos y dolores por desvíos de la comunidad que dirige, tengo que sonreír amargamente porque comparo los sufrimientos de la actualidad con los que padeció José Celso Barbosa. Comparados los sufrimientos políticos actuales con los que padeció Barbosa, es como comparar la comodidad del que anda en automóvil con la del que anda a pie.

Y a propósito de automovil viene a nuestro recuerdo- ya dijimos que volcábamos el cofre que los contenía- que un señor que hoy goza de las comodidades de un automovil del gobierno y por añadidura cobra un sueldo anual igual al que gana el Gobernador, no creyó en 1900 que el Dr. Barbosa y sus compañeros del Consejo Ejecutivo deberían ganar mas de \$2500.00 al año. Y los miembros nativos del Consejo Ejecutivo nunca gozaron del privilegio de un automóvil oficial. Por el contrario recordamos que cuando don Antonio R. Barceló, como Presidente del Senado, compró por primera vez un automovil y se le asignó oficialmente el No. 2, nosotros, republicanos entonces, le abrimos una cuenta para averiguar lo que costaba a los contribuyentes ese automovil No 2, costo original, sueldo del chofer, costo de la gasolina y el aceite y las gomas, etcétera.

Y si alguna vez a doña Josefina se le ocurría usar ese automovil No. 2 para venir a San Juan o para ir a Fajardo, nuestro grito de protesta republicana subía de punto. Provincianos que éramos todavía. Hoy nos hemos curado de ese tontería. Hoy hasta los taquígrafos tienen automoviles oficiales y hemos visto automoviles de alguna importancia servir para toda clase de uso que nada tiene que ver con lo oficial, solamente doméstico, muy doméstico.

ooo

En el año de 1894, hubo un movimiento poderoso en San Juan para librarnos del monopolio que nos oprimía. El ^{pulpero} ~~pulpero~~ de la esquina, el panadero, el comerciante, de tela, el carcinero, el de ferretería, el importador y el que hacía negocio de banca todo, todo, era español-peninsular. El hijo del país era un paria en su tierra pues como había dicho poco antes en su periódico El Boletín Mercantil el célebre Sr. Perez Moris "el hijo del país no debía ser ni cura ni maestro de escuela". En estas condiciones se le ocurrió a unos

cuantos nativos celebrar una reunión para tratar de fundar una sociedad cooperativa por acciones, como defensora de lo nuestro y para que no nos sigueran esquilmando. Celebrada la reunión se acordó establecer ^{la} Cooperativa con el nombre de Ahorro Colectivo y eligieron Presidente al Dr. Barbosa. La empresa recogió suficiente recursos para abrir en la calle de La Luna la primera pulperia, la que tuvo un éxito extraordinario desde el primer día y todo indicaba que la Sociedad tendría éxito. Pero la deslealtad del Administrador ^{de la pulperia} dió al traste con los recursos y con el éxito de la sociedad. No valió que Barbosa prestase a la Cooperativa \$800 en efectivo y sacrificase el valor de una casa propia ^{de dos que poseía, pues} la sociedad tuvo que liquidar. Además ^{Contrarios} de la deslealtad del Administrador la inquina colectiva de los pulperos acabaron con ella.

Pues bien, mas tarde en una discusión pública por cuestiones políticas en la ^Prensa de su propio partido, se le echó en cara al Dr. Barbosa el fracaso del Ahorro ^{colectivo} ~~colectivo~~ y hasta se insinuó que él no había salido ^{limpio} limpio de aquel fracaso.

ooo

Cuando a fines de abril de 1900 se aproximaba la fecha de poner en vigor la Ley Foraker, el Gobernador Allen, asesorado del General Davis, último gobernador Militar, llamó al Jefe del Partido Republicano que lo era don Manuel F. Rossy para ~~consultarle~~ sobre ciertos nombramientos que debería hacer el Presidente y al mismo tiempo para pedirle los nombres de dos candidatos republicanos para miembros del Consejo Ejecutivo. ~~Tengo entendido que~~ Rossy en el acto recomendó al Dr. Barbosa y a Rosendo Matienzo Cintrón. Cuando Barbosa se enteró de esta recomendación hecha sin su previa consulta, protestó energicamente y trató de contrarrestar poniendo en juego sus influencias personales, pero todo fué ^{nutil} ~~en balde~~. Una

6.

Don Andrés Grosas,

de las personas a quien se acercó para que hiciese que el Gobernador Allen no enviase su nombre y que en cambio recomendase a Rossy, le contestó prontamente que no podía hacerlo, ^{pues} "él creía que Barbosa era mejor candidato que Rossy por su conocimiento del idioma inglés y de la manera de tratar a los americanos." Esto me lo refirió el propio don Andrés Grosas. Barbosa fué nombrado por cable por el Presidente Mc Kinley contra su voluntad y sin su intervención, ^{mientras} embargo su nombre fué mal recibido en ciertos sectores del partido que siempre tuvo recelos por todo lo que procedía de San Juan, como se comprobó mas tarde ^{cuando} con el nombre ^{miento} de Luis Sánchez Morales para Miembro del Consejo. *Grosas*

El Dr. Barbosa y Matienzo Cintrón tomaron posesión de sus cargos en el Consejo Ejecutivo, el primero de mayo de 1900, trabajando sin descanso pero sin sueldo alguno, ya que la Ley Orgánica había dejado la fijación del sueldo a la Legislatura que no se reuniría hasta el mes de diciembre, y así estuvieron ocho meses dando lo mejor de su tiempo y sus energías a la cosa pública.

Cuando se reunió la Legislatura en diciembre, varios miembros de la Cámara de Delegados presentaron el Proyecto de Ley que llevaba el # 15 para asignar la cantidad de 4000 pesos anuales ^{esto una ley} a los cinco miembros del Consejo Ejecutivo que eran nativos de Puerto Rico. Este proyecto, informado favorablemente por la mayoría de comisión de Hacienda, fué causa para que se desbordasen las inquinas contra el Dr. Barbosa, pues aunque en las discusiones abiertas en la Cámara no sonó nunca nombre alguno, el Dr. sabía que toda la inquina era dirigida contra él. Pero no hemos querido fiar a la memoria lo ocurrido con dicho proyecto # 15. Hemos ido a la fuente y hemos obtenido una copia de todo lo ocurrido en aquella sesión célebre, sacándola del Libro original de Actas del año de 1900 que

obra actualmente en la Secretaría de la Cámara de Representantes.
Dejemos pues que hable el libro de actas:

SESION DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1900
Presidencia del Honorable Señor Rossy

.....

" Por indicación del señor Fajardo, se pasó a la Comisión de Presupuesto el proyecto de Ley H.B. 15 sobre designación de sueldos a los Consejeros, con el fin de que emitan dictamen a la mayor brevedad para lo cual se suspendió la sesión por veinte minutos, debiendo discutirse dicho proyecto, así como el de reorganización de la Policía Insular, cuando se reanude la sesión de hoy."

"Reanudada la sesión, propuso el Presidente que la Cámara se constituya en Comisión Total para discutir el proyecto de ley número 15, con el dictamen de la Comisión. Se opuso el señor Domenech por ser reglamentario que dicho proyecto sea leído por segunda vez, El señor Fajardo arguye que el señor Domenech debió hacer esa observación antes de votarse, y que como cada rato se suscitan dudas reglamentarias, con preferencia a cualquier trabajo debe imprimirse y repartirse entre los delegados el reglamento. El Sr. Egozcue secundó al señor Fajardo. El Sr. Todd solicita que se anote detalladamente en las actas las causas que tan amenudo dan motivo a entorpecimientos como el presente, los cuales a su juicio, se derivan de la dilación con que se despachan los asuntos en las Comisiones por lo que interesa que pueda juzgarse en su día cuando estas actas se publiquen, la manera ^{como} ~~sea~~ que cada uno ha cumplido con sus deberes. El Sr. Torregrosa secunda a los señores Egozcue y Fajardo proponiendo además que suspendiendo el reglamento se proceda según está acordado en el particular que precede, a discutir y votar los Proyectos de Ley propuestos. El señor Mendez se adhiere a lo manifestado por el Torregrosa. El señor Todd pide que como cuestión previa

se vote si se discuten y votan o no los Proyectos de Ley números 15 y 8, según lo acordado al declararse hoy la Cámara en receso. Manifiesta la Presidencia su creencia de estarse dentro del reglamento al discutir y votar los proyectos de que se trata y el señor Fajardo propone que se someta a votación si la Cámara acepta el criterio expuesto por la Presidencia respecto al particular. Sometida a votación la proposición del señor Torregrosa acerca de suspender los efectos del reglamento para la discusión y votación de estos dos proyectos, resulta aprobada por 17 votos de los 28 concurrentes y no habiendo mayoría absoluta, se declaró desechada. Se vota lo propuesto por el señor Todd relativo a que se declare la Asamblea en comisión total para discutir los proyectos números 15 y 8 con sus informes y votarlos, resultando aprobado por mayoría este extremo. En su consecuencia se dió lectura al proyecto 15 sobre sueldo para los Consejeros, así como el informe emitido por la Comisión respectiva, (El señor Egozcue apoyó dicho informe designando para cada uno de los delegados Consejeros nativos de Puerto Rico, un sueldo de \$4000.00 entendiéndose que los efectos se retrotraerán a la fecha en que tomaron posesión de sus cargos. El Sr. Cornwell manifiesta la necesidad de oponerse a tal designación fundado en que ~~de~~ poco mayor trabajo tienen los Consejeros comparativamente con los Delegados de la Cámara, por cuanto el Bill Foraker determina \$5.00 por cada día que esté en sesión; que tampoco tienen los Consejeros tanto trabajo o responsabilidad como el Comisionado de Instrucción Pública, que solo disfruta un haber de \$3,000.00, en tanto que los guardianes del tesoro público y los encargados de velar por la instrucción tienen mucho más trabajo que los Consejeros y no cree justo ni económico que se perjudique robando ⁽⁴⁾ al Tesoro Insular, al asignar sueldos de \$4,000.00 para

los Consejeros nativos, cuando las continuas quejas de los Puerto-
 rriqueños, contra la administración Española, se han fundado en el
 derroche asignando pingues sueldos para los altos cargos que se
 desempeñaban al lado del Gobierno: que los propuestos señores Con-
 sejeros nativos, en ^{quienes} ~~quienes~~ reconoce elevado patriotismo, recono-
 cerán el derecho del que habla para oponerse a tales sueldos, cuya
 asignación daría lo que el Pueblo de Puerto Rico y los hombres del
 exterior creyeron que los patriotas, que si desean trabajar por
 el bienestar común, habían venido a dirigir la administración por
gozar del maney, ^(X) por lo que propone que se asigne a cada Consejero
 \$2,500.00 anuales para los nativos de Puerto Rico.

El señor Egozcue reproduce sus manifestaciones sosteniendo el
 informe de la comisión y manifiesta que para la designación de los
 \$4,000.00 de sueldo se ha tomado el promedio de la retribución
 que perciben otros empleados del Gobierno. El señor Rosaly, cuyo
 voto particular en contra de esa asignación de \$4,000.00 ya consta
 en el dictamen dado por la Comisión de que él forma parte, ~~se~~ expli-
 ca que una de las razones en que se ha fundado para ello, es la de
 que el Comisionado de Instrucción Pública, que es además ~~el~~ Conseje-
 ro del Ejecutivo, no debe figurar con menos sueldo que los conse-
 jeros nativos, entiende además que todos y cada uno de los que acep-
 taron aquel cargo, han demostrado siempre su patriotismo y el interes
 por el progreso y bienestar común, condición que no se retribuye con
 un sueldo y la retribución que para sus respectivos cargos se desig-
 na no es otra sino la que se considera necesaria para su trabajo
 material. El señor Domenech apoya la oposición que el señor Cornwell
 viene haciendo respecto de la cuantía de esos sueldos y dice: "Que
 la Cámara no debe fijarse en los servicios y merecimientos políti-
 cos de las personas de que se trata, sino simplemente en hacer una
 retribución por el servicio material que prestan, el cual si es
 mayor que el de los delegados ^{Comun, también es cierto que}

existe una diferencia entre sus respectivas retribuciones por lo cual considera ser bastante el haber anual de \$2,500.00 para cada consejero nativo. Sometida a votación la enmienda por el señor Cornwell propuesta, reduciendo a \$2,500.00 el sueldo de \$4,000.00 propuesto, fué desechada por gran mayoría.

Se procede a la discusión del Bill 15 con el informe y el señor Todd propone una enmienda de forma, ~~para que la redacción se modifique de este modo, cambiando la palabra "proponiendo" que se uso en el proyecto por el de "fijando" y en lugar de decir los Consejeros que diga" los miembros nativos del Consejo Ejecutivo", también propone que la línea primera del proyecto empiece con la palabra "que" y que se antepongan a los del Consejo Ejecutivo las palabras "nativos de Puerto Rico", que entre las palabras "dollars" y "anuales" de la línea segunda se intercalen "de sueldo"; que se sustituya "Bill" usada en la misma línea por la de "decreto" y que al final de la línea tercera, se agregue "dichos cinco miembros del Consejo Ejecutivo".~~ *es secundario* El señor Sánchez Morales secundó al señor Todd. El señor Parra propone la enmienda de que se reduzca el sueldo ~~de~~ *a* \$3,000.00 y puesta a votación fué desechada. Puesto a votación el dictamen de la comisión con las enmiendas aceptadas resultó aprobado por 18 votos. El señor Santoni propone que se haga constar en votación nominal los ^{nombres de} que optan por asignar \$ 2,500 de sueldo y los señores Egozcue y Fajardo a su vez solicitan que consten los nombres que votan por \$3,000.00 y por \$4,000.00. A indicación del señor Domenech se acordó tener en cuenta estas manifestaciones para cuando en tercera lectura se proceda a la votación definitiva.

~~Los señores Veve y Fajardo proponen que se aplaze la discusión del H.B. 8 hasta que en la sesión próxima sea devuelto con el dictamen de la comisión y sometido a votación resultó aceptada la~~

~~proposición~~ . Terminados los asuntos para que se constituyó en Comisión Total, se reanudaron los trabajos de la Cámara. Se dió segunda lectura del H.B. 15 con el dictamen de la Comisión y la enmienda del señor Todd aceptada. Sometido a discusión se opone El señor Todd, el señor Santoni con respecto al sueldo de los \$4,000, por considerar que no está en relación con la precaria situación ^{el país} porque/atraviesa, opone que un sueldo de \$3,500 es bastante para retribuir el trabajo material de los Consejeros. *

* "Establece comparaciones entre estos sueldos y los de otros funcionarios públicos del Orden judicial, y más especialmente con el del Comisionado de Instrucción Pública, que desempeña fuerte trabajo permanente, y solicita que la Cámara tenga en cuenta su razonamiento para resolver el asunto. El señor Egozcue defiende la asignación de \$4,000 y entre otras consideraciones expresa serle extraño que se haya soportado sin la menor protesta las asignaciones de sueldo para los Consejeros continentales y otros funcionarios, a quienes se considera justamente merecedores de esta retribución, mientras que ahora, al tratarse de los nativos que están prestando grandes e importantes servicios en el Consejo, se tropiece con dificultades para retribuirles como se merece. El señor Cornwell impugna de nuevo el dictamen de la Comisión y se opone a que la Cámara acepte el sueldo de \$4,000 que se propone para los Consejeros nativos, considerando suficiente el de \$2,500.00 Invoca en su favor, los cargos que repetidas veces ha venido haciendo en sus prédicas el Partido Republicano contra los hombres que han pretendido llegar al poder con espíritu de lucro personal, y manifiesta que en la práctica experimenta la decepción de que surjan de acá ciertos miembros de su partido que pretendan robar al Tesoro con objeto de asig-

nar lujosos sueldos a los nativos de Puerto Rico que ocupan puestos en el Consejo Ejecutivo. Con motivo de las frases descompuestas en que se expresa el señor Cornwell se promueve un incidente de orden por el señor Fajardo, llamando la atención de la Presidencia, acerca de las formas de lenguaje incorrectas del señor Cornwell, secundan al señor Fajardo los señores Todd, Egozcue, Martinez y Torregrosa y Veve, haciendo que el intérprete señor Castro manifieste si la traducción que viene haciendo de la oración del señor Cornwell es textual a lo que contestó afirmativamente ratificándose el señor Cornwell, La presidencia llamó al orden al señor Cornwell el cual cesó espontáneamente en el uso de la palabra. El señor Todd pide que se traiga a la vista el Reglamento para resolver legalmente la cuestión de orden suscitada. El señor Veve manifiesta que solo la Cámara, ^{tiene} ~~tiene~~ facultades para resolver acerca de si el delegado que ha proferido tales injurias puede o no continuar en el uso de la palabra, según que sostenga o retire las frases pronunciadas, con las cuales ha faltado al respeto y veneración que se debe a este cuerpo legislativo.

El señor Cornwell manifiesta que las frases en que se ha expresado se entienden únicamente ratificadas en el caso de que se vote esta ley designando \$4,000 de sueldo a los Consejeros nativos.

Traído a la vista un ejemplar del Reglamento se leyó la Regla 11 del artículo Cuarto luego de lo cual el señor Cornwell manifestó que retiraba las frases injuriosas proferidas, renunció a continuar en el uso de la palabra respecto de este asunto, con lo cual quedó terminado el incidente.

El señor Santoni propuso como medio de terminar el debate que se enmiende el dictamen de la Comisión asignando como sueldo para cada Consejero nativo \$3,500 al año, la secundó el señor Tous y sometida esta enmienda a votación, fué desechada.

El señor Carrión propone otra enmienda respecto de la cuantía de estos sueldos solicitando que se fijen al tipo de \$3,500 por cada año por cada Consejero, no fué secundada.

Terminada la discusión se puso a votación el informe de la Comisión y enmienda aceptada, resultando la votación nominal como sigue Dijeron que "Si" los señores Arroyo, Aponte, Blondet, Coll y Toste, Egozcue, Fajardo, Mattei, Mendez, Mejias, Quiñones, Rodriguez, Seín, Serrano, Sánchez Morales, Todd, Torregrosa, Veva de San Juan, Zeno y la Presidencia. Dijeron "No" los señores Cornwell, Colom, Carrión, Domenech, Lugo Viñas, Perez, Rosaly, Santón y Tous, total 19 "Sies", por lo cual quedó aprobada el dictamen por mayoría, acordando dar tercera lectura y votación definitiva en la proxima sesión.

Sesión de Diciembre 21 de 1900

Se dió lectura del H. B. 15, fijando sueldos a los Consejeros del Ejecutivo Nativos, cuyo informe quedó aprobado en la sesión anterior y sometido a votación nominal dió el siguiente resultado: votaron "Si" los señores Arroyo, Aponte, Blondet, Coll y Toste, Egozcue, Fajardo, Mattei, Méndez, Quiñones, Rodriguez, Seín, Serrano, Sánchez Morales, Torregrosa, Veva de San Juan, Zeno y Sechini Votaron "no" lo señores Cornwell, Colom, Carrion, Domenech, Lugo Viñas, Mejias, Sierra, Rosaly, Santón y Tous, Total 17 a favor, "Si" y 10 en contra "no" y no constituyendo ninguno de los dos números la mayoría absoluta propuso el señor Sánchez Morales que se reconsiderere "el asunto" en la próxima sesión y secundada por el señor Egozcue, se sometió a votación de la cual resultó aprobada la proposición.

" Se reanudó la sesión y el señor Sánchez Morales rectifica la proposición que tiene hecha acerca de reconsideración en el pro-

yecto de ley número 15 sobre fijación de sueldos para los Consejeros nativos, y dice que habiendo examinado el Reglamento y no encontrando en él ningún artículo que se oponga a que dicho Bill sea reconsiderado en esta misma sesión, propone que se lleve a efecto, secunda esta proposición el señor Carrión y se lee el artículo del Reglamento. //